funcionario de la CARM e Inspector



D.

ACTA DE INSPECCION

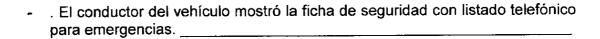
Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

	CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciocho de mayo de 2011 en el SERVICO DE MEDICINA NUCLEAR del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, 30100 Murcia.			
	Que la visita tuvo por objeto inspeccionar a la empresa que habitualmente transporta material radiactivo 1131 para uso médico por la IRA 443 del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.			
	Que la Inspección fue atendida por D. Supervisor del conductor del vehículo de transporte y D. Supervisor del Servicio de Radiofarmacia del mencionado hospital, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.			
	Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:			
	OBSERVACIONES			
: /	-	La Inspección llegó a la puerta de la zona de carga y descarga de la instalación IRA/443 a las 9:00.		
Soul CONSEJO DE DA	GOND NUCLEAR . NO.	A las 13:43 llegó a la zona del hospital, un vehículo tipo furgoneta, marca modelo de de color blanco, con matrícula con señalización radiactiva reglamentada, lo que permitió su identificación.		
		El vehículo llevaba tres rombos amarillo/blanco reglamentarios; dos sujetos externamente, en los laterales posteriores, y un tercero, sobre el portón trasero, con la leyenda: Radiactivo II y el número 7 como indicativo en la parte blanca.		
	-	El vehículo llevaba dos placas naranjas, de 10 por 25 cm, con el Nº 70 y el Nº ONU 2915, una en la parte posterior, y la otra sujeta por la parte frontal del vehículo.		



CONSEJO DIE DE LA CONSEJO DIE DELLA CONSEJO DIE	-	El conductor del vehículo acreditó la formación para transporte de materiales peligrosos radiactivos, aportando el carné ADR válido hasta 12/02/2012, con el n ^q
	-	En el momento de la inspección el conductor portaba en la solapa el dosímetro TLD; en él figura el nombre del portador y el nº
	-	El conductor acreditó, con la carta de porte, que realizaba el transporte, por cuenta de la empresa S.L., figurando como expedidor Covidien Spain, S.L. Avda Madrid
	-	La Inspección verificó que el vehículo transportaba tres bultos de cartón tipo A, con I 131, precintados y en buenas condiciones.
	-	Cada bulto llevaba dos pegatinas con la indicación de la categoría III. Los datos de estas se correspondían con los recogidos en la carta de Porte y albarán que se adjuntan al Acta
	-	La tasa de dosis medida a las 13:55, en contacto con el bulto identificado con el n° 160877, conteniendo según la etiqueta 6513,5 MBq y con un IT de 0,7, fue de 1833 μ Sv/h, y a un metro de distancia: 7,7. μ Sv/h.
	-	La medida fue realizada con el radiámetro nº de serie 5549, con calibración de fábrica de 19/4/2007.
	NUCLEAR NUCLEAR	El vehículo dispone de dos extintores de 2 Kg uno en cabina y otro en la caja, con revisión vigente; dispone de triángulos de señalización, calzos para inmovilización de vehículo, la prenda refrectante para el conductor, cinta de aviso para acordonamiento de zona. Existe una mampara de plomo que cubre la separación existente entre el asiento del conductor y el recinto de carga.
	AR	La sujeción de la carga se realiza mediente red elástica y barras de sujeción. La carretilla plegable de transporte manual se aloja en un lateral de la caja de carga y está sujeta mediante pulpos.
	•	El traslado de los tres bultos desde el vehículo al interior de la instalación de radio farmacia se realizo con la carretilla en poco tiempo, siendo el recorrido, de unos 80 m que transcurren por pasillos con algún tránsito de pacientes.
	-	La documentación examinada consistente en:
		 Albarán de entrega emitido por Covidien Spain S.L. el 16/05/11, en el que se indica el producto (l131 Sodiun lodide), cantidad, 3, nº de albarán, fecha de pedido y datos del cliente. Se adjunta al Acta.
		 Carta de porte, indicando los datos anteriores, la forma química y física (líquido/compuesto orgánico) del fármaco, la categoría II- amarilla y el IT, hora de salida y fecha. Se adjunta al acta.





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria pergía y Minas a 24 de mayo de 2011.

EL INSPACTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de NACIONAL EXPRESS, S.A. Aljavir, Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

